

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 8 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 1660/2017. (PP. 27/2019).*

NIG: 0401342120170015305.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1660/2017. Negociado: T5.

Sobre: Cumplimiento.

De: Unicaja Banco, S.A.U.

Procuradora: Sra. Antonia Nuria Abad Castillo.

Contra: Almeri-Music 2005, S.L.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal 1660/2017 seguido a instancia de Unicaja Banco, S.A.U., frente a Almeri-Music 2005, S.L., se ha dictado sentencia estimatoria de fecha 8 de octubre de 2018, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Y encontrándose dicho demandado, Almeri-Music 2005, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.